



Seinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTI
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA.

N.º de N.º y N.º de la Ciudad de Lorca a veinte dias del
mes de octubre de mill setecientos y setenta años, se juntaron
a consejo los señores Lorca, Justicia y Reovimiento de ella
en la sala que acostumbra, para tratar y conferir cosas
tañentes al servicio de su Mag.ª y bien y utilidad desta Re-
publica, averen: El Sr. D.º Francisco Ruiz Albornoz Aboga-
do de los Reales Consejos, Corredor y Capitan aguerro
desta Ciudad, y los señores D.º Juan Leoner, D.º Pedro Pe-
rez de Meca, D.º Pedro Gomez Thomas, D.º Juan Joseph
Guillermo de Alameda, D.º Gines Garcia Alcaraz
D.º Juan Ruiz Mateos, y D.º Juan de Matia Aguilar
Residores, y D.º Patricio Perez Monte Procurador Sindico
Personero

Tabla de Carne.

El Sr. D.º Patricio Monte, Procurador Sindico Personero
hizo presente a esta Ciudad la grande Confusion que se
experimentaba en la Venta de la unica tabla de Carne
de Carnero dimanado de estas vendiendose a un bajo
precio que la de Macho por lo que le parecia si hexa
del agrado desta Ciudad el que se colocava en una tabla
de esta Carne de Carnero, por quien entendido Acordo
se ejecute segun lo propone D.º Patricio Personero entre-
gandose la Carne para su venta a uno de los Cortado-
res de la de Macho, y esto se entienda siempre
y quando se verifique estar igualados los precios de
ambas Carnes.

Antonio Cobo Acriminimo se hizo presente por D.º Patricio Personero
la Comun Queja que havia contra Antonio Cobo
no Cortador de la Carne de Carnero por el ma

[Signature]

